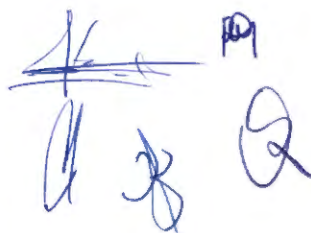


**EMPRESA NACIONAL  
DE ELECTRICIDAD -  
ENDE  
Bolivia**

**ENMIENDA 1**  
SP No. [ENDE-SIV-SMA-02-2017]  
**SELECCIÓN DE  
CONSULTORES PARA  
CONTRATAR EL EQUIPO DE  
SUPERVISIÓN DEL  
PROYECTO  
INTERCONEXIÓN SAN  
IGNACIO DE VELASCO Y  
SAN MATIAS AL SIN**

Agosto de 2017

Handwritten signature and initials in blue ink, including a stylized signature and the letters 'A', 'B', and 'Q'.

**DEBE DECIR:**

<i>ii.b) Especialista Técnico IV</i>	<i>Evaluación</i>
<b>b.1. Calificaciones generales</b>	
<b>b.1.1</b> Formación profesional: Título académico con grado de licenciatura (4 años de estudio mínimo) en Ing. Civil o Similar. Este requisito es un factor de habilitación.	(cumple/no cumple)
<b>b.1.2</b> Experiencia profesional general. Mínima de 60 meses transcurridos desde la fecha de obtención del primer título profesional.  Se evaluará con 20 puntos el cumplimiento del tiempo mínimo. Se evaluará con 1 punto por cada mes adicional hasta máximo 5 puntos.	(cumple / no cumple)  25 puntos
<b>Subtotal Calificaciones generales</b>	<b>25</b>
<b>b.2. Competencia para el trabajo</b>	
<b>b.2.1</b> Experiencia específica mínima de 5 trabajos en trabajos en supervisión, diseño y/o construcción de obras civiles en proyectos de inversión en el sector energético.  Se evaluará con 50 puntos el cumplimiento de este punto. Se evaluará con 5 puntos por proyecto adicional de las mismas características adicional, hasta máximo 25 puntos	(cumple / no cumple)  75
<b>Subtotal Calificaciones competencia de trabajo</b>	<b>75</b>
<b>Ponderación Total:</b>	<b>100%</b>



Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature on the left and several smaller initials (AM, Q, and another) to the right.

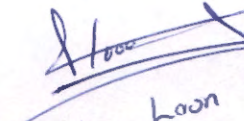



IAC 30.2

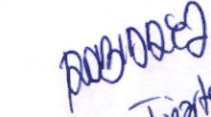
Fecha prevista para la iniciación de los Servicios:


Fecha: 23 de Octubre de 2017 en: Santa Cruz - Bolivia

  
Viviana Maldonado A

  
Nikhy Loon Avila

  
Reinaldo Claus Zurita

  
Robinson Inarte Rodriguez  
UEPI.

  
Hans W. Richter C  
UEPI



## CONSULTAS ESCRITAS

1. **En la página 19, donde se detallan los subcriterios para la evaluación Plan de Trabajo, no se entienden cuáles son los criterios a considerar dado que los tres primeros niveles son iguales.**

Los subcriterios para la evaluación del Plan de trabajo están claramente descritos en la tabla de puntaje de calificación, que se encuentran en la Sección 2, inciso i) *Lógica del enfoque técnico, la metodología y plan de trabajo propuestos en respuesta a los términos de referencia del IAC 21.1, del correspondiente SP.*

2. **En la página 36, donde se detallan los criterios de selección para la experiencia del Director del Equipo de Supervisión, donde especifica "No se considerarán los periodos de tiempo sobrepuestos"; se entiende que solo se computa una vez, o que no se computa nada del trabajo realizado. Es decir, en el caso que el profesional estuviera realizando durante el plazo de digamos 6 (seis) meses dos proyectos en simultaneo; ¿esto se computa como 6 (seis) meses o no se computa?**

Para la contabilización de la experiencia de los trabajos presentados no se consideraran periodos de tiempo sobrepuestos, siendo para el ejemplo mencionado, solo se computa 6 meses.

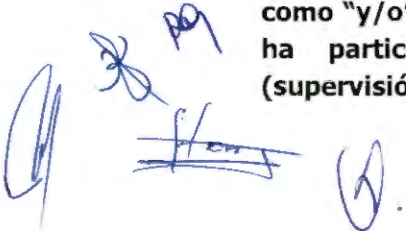
3. **Lo mismo sucede para el resto de los especialistas, donde se consideran según la especialidad distinta cantidad de trabajos de consultoría (3 o 5 según el especialista); cuando dice: "No se considerarán los periodos de tiempo sobrepuestos"; ¿hace referencia a que solo se computa un trabajo, o que no se computa ninguno?**

Para la contabilización de la experiencia de los especialistas en los trabajos presentados no se consideraran los tiempos sobrepuestos, es decir solamente se considerara uno de ellos.

4. **En la página 42, donde especifica Requisitos y criterios de calificación del convocante para el Especialista Técnico II, dice: "Título académico con grado de licenciatura (4 años de estudio mínimo) en Ing. Eléctrica, Ing. Electromecánico o similar". Se entiende la referencia "similares" como Ingeniero Mecánico con experiencia en Supervisión del Diseño o construcción de obras electromecánicas, ¿esto es correcto?**

Sí, es correcto, el Especialista Técnico II puede ser Ingeniero Mecánico, sin embargo el mismo deberá contar con la experiencia general y específica solicitada para este cargo.

5. **En la página 52, en donde especifica: "Experiencia específica mínima de 5 trabajos en supervisión, diseño y construcción de obras civiles en proyectos de inversión en el sector energético", para el Especialista Técnico IV, se entiende "y" como "y/o" en lo que hace referencia a la experiencia; es decir que el profesional ha participado en al menos una de las tres etapas identificadas (supervisión/diseño/construcción) ¿esto es correcto?**



- 13. Confirmar que los alcances de los trabajos de supervisión de campo (topografía, estudio de suelos, etc.) no incluyen pruebas (medición de resistividad, ensayos de laboratorios, calicatas, lecturas topográficas, etc.)**

El alcance de esta consultoría no incluye pruebas, pero si estas son ofertadas se evaluarán en el Enfoque técnico y metodología conjuntamente con el Plan de trabajo que presenten los proponentes mismas que serán para obtener mejores resultados.

- 14. Indicar que impuestos serán aplicables en el proyecto e indicar el valor (porcentaje).**

Se aplicarán las leyes vigentes y tratados internacionales para el pago de impuestos. Asimismo, indica la IAC 16.3 la información acerca de las obligaciones tributarias del Consultor en el país del Cliente puede encontrarse en Ley de Bolivia N° 843 Reforma Tributaria y su Reglamento Decreto Supremo N° 27947 página [www.impuestos.gob.bo](http://www.impuestos.gob.bo)

- 15. Confirmar que el perfil del personal de seguridad (HSE) y las actividades del alcance para HSE.**

De acuerdo a la Sección 7 Términos de Referencia, la Supervisión verificará la aplicación de las normas, instrucciones y leyes sobre Seguridad Industrial durante la ejecución de los trabajos de campo. LA SUPERVISION deberá presentar informes sobre seguridad industrial cuando algún evento relevante lo justifique.

- 16. Indicar que garantías (seguros) aplican en el proyecto, así como los porcentajes y tiempo de duración.**

Ver Apéndice D, pagina 51.

- 17. Indicar el tiempo de duración de la liquidación del contrato**

Cuando se concluya la Consultoría del Estudio del proyecto, y este sea aprobado por el Cliente, se procederá al cierre y liquidación del Contrato de Consultoría de Supervisión.

- 18. Indicar en qué momento se emite el acta de aceptación y conformidad del proyecto.**

Se emitirá el acta de aceptación y conformidad del proyecto cuando el Cliente apruebe el Informe Final.

- 19. Favor confirmar que para esta fase de presentación de propuestas se deben presentar copias simples de la documentación de respaldo de los profesionales clave.**

Si, se confirma que los proponentes pueden entregar en esta fase copias simples de la documentación de respaldo, sin embargo cabe señalar, que a la empresa adjudicada para realizar la consultoría se le exigirá la presentación de los originales.

*Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature on the left and several smaller ones above and to the right of the text.*

25. **Se solicita aclaración con respecto a los 10 años de estudio mínimo que se requieren al Director del Equipo de Supervisión.**  
**Considerando que el grado de licenciatura comprende como mínimo 4 años de estudio, se solicita aclarar el tipo de formación requerida (curso de especialización, curso de postgrado, máster) para alcanzar los 10 años. (Pag. 21).**

Ver ENMIENDA N° 2

26. **Se solicita confirmar como válida la titulación de Ingeniero Forestal para el Especialista Ambiental siempre y cuando cumpla con la experiencia profesional solicitada.**

De acuerdo a la Sección 3. Propuesta Técnica – Formulario Estándar, El especialista ambiental deberá contar con Título académico con grado de licenciatura (4 años de estudio mínimo) en profesiones relacionadas con Elaboración y Evaluación de Estudios Ambientales, este debe cumplir con lo solicitado mínimamente con la experiencia profesional solicitada. Si esto es así se dará como válida.

27. **En el punto 7.5 Informes Especiales se dice lo siguiente: " ... se consideran en este punto los informes de aprobación del avance del Estudio Técnico de Pre Inversión con sus correspondientes planillas de pago a favor del Contratista". Favor aclarar que cuando se dice Contratista, se está refiriendo a LA CONSULTORA encargada de la elaboración del EDTP.**

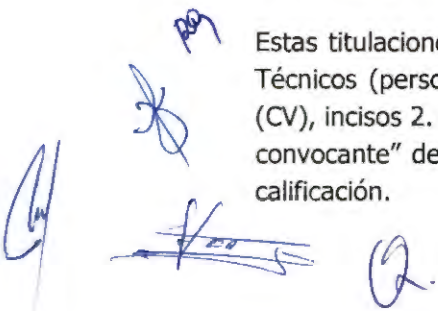
Si hace referencia a LA CONSULTORA encargada de la elaboración del EDTP.

28. **En relación a los Vehículos para Supervisores se indica lo siguiente: La empresa Supervisora deberá dotar vehículos, en cantidad y calidad, de acuerdo a la planilla "Dotación de vehículos para la supervisión".**  
**Favor confirmar si se proporcionará dicha planilla o será el consultor el que pueda elegir el número de vehículos que garanticen el óptimo desarrollo del contrato.**

La empresa consultora establecerá la dotación vehículos que empleara para los respectivos trabajos de supervisión, siendo este punto a ser evaluado en la calificación de Enfoque Técnico y Metodología, y Plan de Trabajo de la correspondiente propuesta.

29. **Se solicita a la Entidad que tenga a bien considerar válidas las siguientes titulaciones: Ingeniero de Caminos Canales y Puertos; Ingeniero Técnico de Obras Públicas; Ingeniero Industrial, Ingeniero Técnico Industrial; Ingeniero de Minas o titulaciones similares siempre y cuando cumplan con la experiencia profesional exigida en los pliegos.**

Estas titulaciones no serán válidas; el Director del Equipo de Supervisión y los Especialistas Técnicos (personal clave), serán evaluados en base al Formulario TECH-6 Curriculum Vitae (CV), incisos 2. FORMACIÓN PROFESIONAL, columna "Requisitos y criterios de calificación del convocante" del Documento de Solicitud de propuesta, estos serán los únicos validos en la calificación.



Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature on the left and several smaller initials and marks.

y estudios realizados por LA CONSULTORA y por lo tanto no implicará la realización de pruebas adicionales por parte de LA SUPERVISIÓN.

Ver respuesta 13 del presente documento.

35. En el apartado 12. Forma de Pago se indica el número y los plazos de los pagos. En caso de que se produzcan retrasos por parte de la consultora, lo cual afecta al tiempo de Supervisión de con los consiguientes costes adicionales, se ruega aclarar cómo se compensaría dicha circunstancia en caso de que la empresa supervisora sea ajena a dichos retrasos.

Ver respuesta 12 del presente documento.

36. Favor aclarar cómo se facturan los informes señalados en el apartado 7.5 informes Especiales.

Se aclara que estos Informes Especiales no se facturarán.

37. Para una mejor elaboración de la propuesta, se solicita a la entidad que tenga a bien proporcionar a los consultores los pliegos correspondientes a la licitación para la elaboración del Estudio de Diseño Técnico de Pre Inversión del Proyecto de Interconexión San Ignacio de Velasco v San Matías al Sin.

Se adjunta al presente como anexo los Términos de Referencia de Estudio del proyecto INTERCONEXIÓN SAN IGNACIO DE VELASCO Y SAN MATÍAS AL SIN.

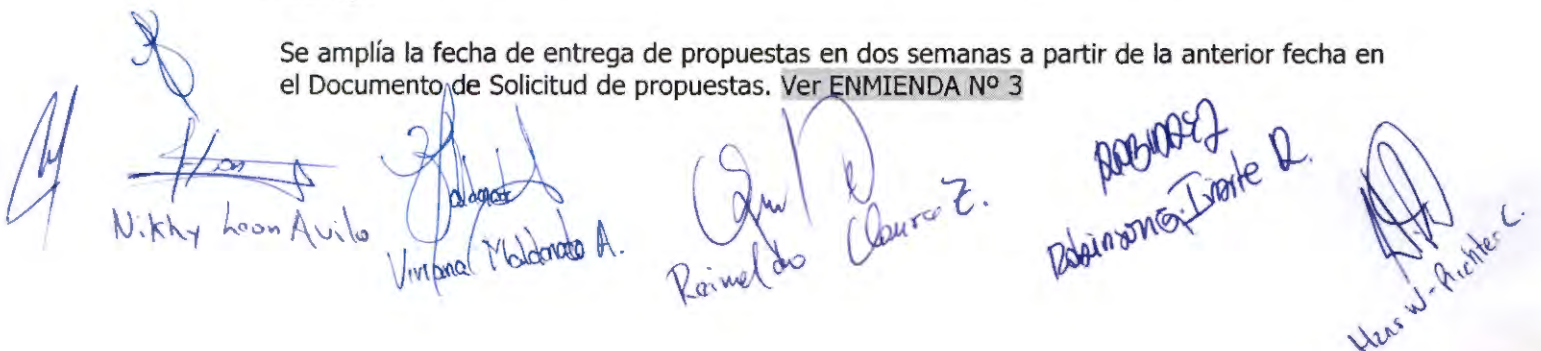
38. Se ruega aclarar si el presente contrato es incompatible con otros servicios de consultoría y/o ingeniería durante la fase de ejecución del proyecto.

Se aplicarán las políticas del Banco, Sección 2. Instrucciones a los Consultores, acápite 3 Conflicto de interés. a) Actividades Conflictivas, b) Trabajos Conflictivos, c) Relaciones Conflictivas.

Para esto se aplicaran las políticas del financiador, en el caso de tratarse del mismo proyecto los servicios de consultoría si serian incompatibles tratándose del Estudio de Preinversion como de la Supervisión; pero si estos son de distintos proyectos estos no serán incompatibles.

39. Se solicita la prorrogação de la entrega de esta oferta por al menos quince días de forma que podamos conocer todas las respuestas expuestas por este consorcio y otros de cara a una correcta elaboración de la metodología y el cronograma de trabajo

Se amplía la fecha de entrega de propuestas en dos semanas a partir de la anterior fecha en el Documento de Solicitud de propuestas. Ver ENMIENDA Nº 3

  
N. Khy Leon Avila  
Virginia Maldonado A.  
Raimundo Claudio Z.  
Robinsons Tronco R.  
Hans W. Richter C.